

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber
Padrón Municipal de Habitantes

Hoja de inscripción

Domicilio (Calle/Plaza/Avda...):		Número:		Puerta:		Tlf.:	
Nombre y apellidos		Sexo V=Varón M=Mujer	Lugar y fecha de nacimiento	Nacionalidad (Para extranjeros)	Titulación escolar (Código al dorso)	Identificación (NIF, NIE, Pasaporte, etc.)	
Nombre			Provincia				
Primer apellido	V <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipio o país				
Segundo apellido	M <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Día / Mes / Año				
Nombre			Provincia				
Primer apellido	V <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipio o país				
Segundo apellido	M <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Día / Mes / Año				
Nombre			Provincia				
Primer apellido	V <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipio o país				
Segundo apellido	M <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Día / Mes / Año				
Nombre			Provincia				
Primer apellido	V <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipio o país				
Segundo apellido	M <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Día / Mes / Año				

<p style="text-align: center;">Causa de la inscripción</p> <p><input type="checkbox"/> Alta por nacimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio de residencia</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Un municipio <small>Provincia</small> <small>Municipio</small></p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Extranjero <small>País</small> <small>Consulado</small></p> <p><input type="checkbox"/> Alta por omisión</p> <p>La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.</p>	<p>Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser <u>objeto de renovación periódica cada dos años</u>. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.</p> <p>Los abajo firmantes AUTORIZAN a los mayores de edad inscritos en este domicilio para la obtención de certificaciones de empadronamiento en los que se consignen sus datos.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>San Antonio de Benagéber, a de de 20..... (Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja o de los progenitores en caso de menores de edad)</p>
--	---

AUTORIZACIÓN PARA EMPADRONARSE EN UNA VIVIENDA

D./Dña. _____,
con documento de identidad _____, como Propietario/a o Titular del contrato de arrendamiento de la vivienda situada en _____ de esta localidad, autorizo a las personas cuyos datos se reflejan en el anverso de este documento, a empadronarse en dicho inmueble.
San Antonio de Benagéber, a _____ de _____ de 20____.
(Firma de quien autoriza)

Deberá aportarse:

- Documento de identidad de quien autoriza.
- Documento que acredite la titularidad de la vivienda o contrato de arrendamiento en vigor.

Códigos de Nivel de Estudios

- 00** Se consignará este código para menores de 16 años
- 11** No sabe leer ni escribir
- 21** Sin estudios
- 22** Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente
- 31** Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO. Formación profesional básica
- 32** Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial
- 41** Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial
- 42** Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE
- 43** Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.)
- 44** Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)
- 45** Arquitecto o Ingeniero Técnico
- 46** Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario
- 47** Titulados de Estudios Superiores no Universitarios
- 48** Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

- **Hoja padronal cumplimentada y firmada.**
- **Documentación acreditativa de la identidad:** Los documentos de identificación deben estar en vigor.
Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años).
Extranjeros: Tarjeta de identidad de extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.
Menores de edad:
 - Hasta los 14 años: Libro de Familia o Certificado de nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
 - Mayores de 14 años: los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.
- **Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados**
Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento.
Empadronamiento con un solo progenitor:
 - Resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del menor y declaración responsable de estar en vigor y no existir otra posterior que modifique sus términos, según modelo suministrado por el Ayuntamiento (Anexo II).
 - Si la guarda y custodia es compartida, deberá aportarse el mutuo acuerdo de ambos progenitores.
 - Si no existe resolución judicial será necesaria una autorización del otro progenitor. En su defecto, deberá aportarse declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento (Anexo I).
Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.
- **Documentación acreditativa del domicilio**
 - Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro...).
 - Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

Normativa Legal

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el padrón del municipio donde reside habitualmente**. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los **cambios de domicilio** dentro del término municipal.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

Información básica sobre protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes", cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros.

La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.